

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 6

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	OFICINA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	CUATRO (04) DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante Escritura Pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima de Carácter Mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como Empresa de Servicios Públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El Área de Gestión Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, como apoyo dentro del mapa de procesos, le compete atender, facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la Entidad, en cumplimiento al manual de funciones del área dentro de las cuales está “Diseñar las herramientas administrativas que permitan coordinar y supervisar la recepción, conservación distribución, custodia y manejo de los bienes, elementos de intendencia, dotaciones y parque automotor adquiridos por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**”

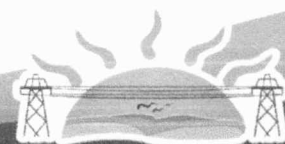
Que, es necesario contratar el **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA**, con el fin de garantizar la hidratación de los funcionarios, operarios de la Entidad y visitantes contribuyendo contar con un ambiente laboral idóneo para nuestros empleados y visitantes.

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 6

El Suministro a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR
1	Botellón de agua potable tratada	18.9 lts	\$6.500,00
4	Sixpac agua botella personal	600 ml	\$13.000,00

4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.**

5. DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

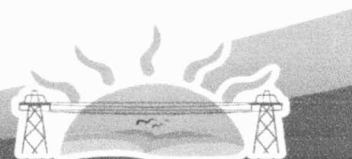
5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir el objeto del contrato de suministro dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, de conformidad con la propuesta presentada; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual; **4)** Garantizar el suministro oportuno de agua potable en la sede principal de la Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, haciendo revisiones diarias en horas de la tarde entre semana y los días domingos y festivos con el fin de garantizar el suministro oportuno de agua potable al inicio de semana; **5)** Efectuar el cambio de los elementos suministrados que por defecto de fábrica salgan defectuosos para el caso se entienden por (Productos vencidos o con mal sabor); **6)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato de servicio; **7)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón de contrato de servicio; **8)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **9) EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias; **10)** El contratista se compromete a ejecutar contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos, **12)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: **1.** Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. **2.** Efectuar la supervisión permanente del suministro a través del Supervisor.

6. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 6

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad el Capítulo VII numeral 3.1. Literal n) ***Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a (20) SMLMV***, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

8. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **ELECTROVICHADA S.A. ESP** una garantía única, otorgada por una compañía legalmente constituida en el País, que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**.

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

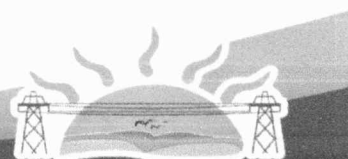
10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS ASIGNADOS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$3.500.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2020. El cual cuenta con respaldo presupuestal, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 240608 del 4 de julio de 2024.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 6

El valor del contrato es hasta por la suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$3.500.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **CUOTAS Y/O PAGOS PARCIALES** de acuerdo con las entregas realizadas por el proveedor, previa presentación de factura única de los productos suministrados durante el periodo facturado, certificación de cumplimiento y de pago suscrita por el supervisor designado.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El Ultimo pago queda sujeto al acta de liquidación suscrita por las partes.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato, cuyo objeto esté relacionado el tipo de contrato que se pretende suscribir, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

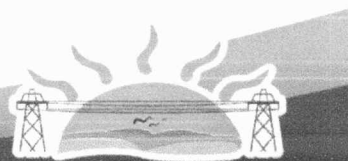
Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos.

En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta.

14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Natural y Jurídica.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 6

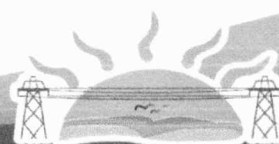
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Natural y Jurídica.
- Certificado Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de Parafiscales si aplica (Adjuntar Planilla y soportes del pago).
- Certificación del contador de los aportes a la seguridad social integral y pago de Parafiscales
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del contador
- Tarjeta Profesional del contador
- Certificación de la Junta Nacional de Contadores
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT), tener registrada la actividad.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.
- Adjuntar un Contrato de experiencia relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

15. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus actividades dentro de la Sede Principal de Electrovichada S.A E.S.P.

16. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

2	1	N	
		Clase	Fuente
Específico	Específico		
Interno	Interno		
Ejecución	Ejecución		
Cumplimiento	Cumplimiento		
Incumplimiento de Rendición de Informes	Incumplimiento del plan anual de Auditoría		
Omisión de cronograma de entrega de informes suministrado por la oficina de control interno	Falta de claridad en el cumplimiento de actividades por parte del jefe de control interno o	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
	5	Probabilidad	
	6	Impacto	
	6	Valoración	
Alto	Alto	Categoría	
Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	¿A quién se le asigna?	
seguimiento de entrega de informes, contrastado con el cronograma de entrega de informes	Verificación de cumplimiento de los planes aprobados de auditoría	Tratamiento/Control a ser implementado	
	1	Probabilidad	
	1	Impacto	
	2	Valoración	
Bajo	Bajo	Categoría	
Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Electrovichada S.A E.S.P.	Electrovichada S.A E.S.P.	Responsable por implementar el	
JUNIO DE 2024.	JUNIO DE 2024	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2024	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Verificación de avance mensual de ejecución del proceso.	Verificación de avance mensual de ejecución del proceso.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
	Mensual	Periodicidad	

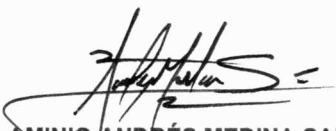


	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 6

3	N			
Específico	Clase			
Interno	Fuente			
Ejecución	Etapas			
Cumplimiento	Tipo			
Planes de Mejoramiento Incumplidos	Descripción			
falta de la adecuada planificación de actividades para el cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos	Consecuencia de la ocurrencia del evento			
3	Probabilidad			
2	Impacto			
2	Valoración			
Bajo	Categoría			
Electrovichada S.A ESP	¿A quién se le asigna?			
Auditorías internas	Tratamiento/Control a ser implementado			
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento		
1	Impacto			
2	Valoración			
Bajo	Categoría			
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?			
Electrovichada S.A E.S.P.	Responsable por implementar el			
JULIO DE 2024	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
DICIEMBRE DE 2024	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Verificación de avance mensual de ejecución del proceso.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión		
Mensual	Periodicidad			

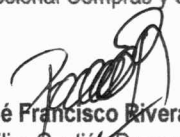
17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área y/o funcionario a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo Componente Técnico


Verificó: Carlos Eduardo Hernández García
 Asesor Jurídico


Revisó: Jennifer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar Gestión Documental

